

Valdivia, veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

Vista la sentencia remitida por la Iltma. Corte de Apelaciones de Valdivia, que rola a fs. 5389, por la que se rechazó el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de autos: a sus antecedentes, cúmplase.

Rol N° R-9-2024

Proveyó el Ministro Sr. Javier Millar Silva.

Autoriza el Secretario Abogado Sr. Francisco Pinilla Rodríguez.

En Valdivia, a veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente.



REPÚBLICA DE CHILE
TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL